

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

- Artº 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre las medidas que juzgue necesarias para propender a asegurar la libertad de trabajo y gestión sindical a los delegados laborales y de los gremios en formación.-
- Artº 2º - Analizar los casos en que ya hubiere mediado despido o renuncia forzada, previa solicitud de los damnificados, ante la Delegación de Trabajo.-
- Artº 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

RESOLUCION Nº 11/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 de Marzo de 1984.-


DR. ADNAN G. DE ANTUÑO
SECRETARIO LEGISLATIVO


JULIO R. HERRERA
PRESIDENTE